



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de remate virtual dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-024-2017-01541-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra MARITZA YAMILE HUERTAS GUERRERO. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia virtual la cual se lleva a cabo mediante la plataforma TEAMS, link que se encuentra disponible para los interesados en la página de la Rama Judicial en el Micro sitio del Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá –Remates 2023- para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

Siendo las 11:00 am, se da inicio a la audiencia virtual la cual inicia con la descripción del bien rematar:

COMPARECIENTES:

- 1) El abogado **FREDDY GIOVANNI CORREDOR CARRILLO**, identificado con C.C. N° 80.218.182 de Bogotá y T.P. No. 170.661 del C. S. de la J., en representación de la parte demandante **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
- 2) El señor **KEVIN STIV GONZÁLEZ PERALTA**, identificado con la C.C. No. 1.013.671.431 de Bogotá D.C., quien presenta postura virtual y al ser abierta en su presencia contiene un título por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00)** y hace postura por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 66.850.000.00.)**

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40136758** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 41 S 3C-75 E CONJUNTO RESIDENCIAL "ALTOS DE LA VICTORIA" INTERIOR 2. 2) CL 41S 3C 75 ESTE IN 2 AP 301 (DIRECCIÓN 3) CL 41 SUR 3C 75 ESTE IN 2 AP 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL) **CABIDA Y LINDEROS INTERIOR 2 APARTAMENTO 301 QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "ALTOS DE LA VICTORIA" TIENE SU ACCESO POR EL INTERIOR 2 DE LA CALLE 41**

SUR # 3C-75 ESTE CUENTA CON UN ÁREA DE 40.00 MTRS², SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTRS, CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1027 DEL 24-02-93 NOTARIA 18. DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ SEGÚN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

2. Procedencia del dominio del ejecutado: de: DÍAZ SUA GLORIA ESPERANZA de: VELANDIA NIÑO GUILLERMO ANTONIO **A: HUERTAS GUERRERO MARITZA YAMILE** mediante: COMPRAVENTA: 0125 con ESCRITURA 421 del 16-02-2015 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTÁ D. C, según obra en el certificado de tradición y libertad anotación No. 015.

3. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50S-40136758** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, se encuentra avaluado en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$94.947.000,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$.66.462.900,00)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$37.978.800,00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y dado que se cumplen los presupuestos de los artículos 451 y 452 del C.G.P, el despacho tiene en cuenta la postura allegada por el señor **KEVIN STIV GONZÁLEZ PERALTA**, identificado con la C.C. No. 1.013.671.431 de Bogotá D.C., siendo esta la única postura.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a **KEVIN STIV GONZÁLEZ PERALTA**, identificado con la C.C. No. 1.013.671.431 de Bogotá D.C.; el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40136758** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 41 S 3C-75 E CONJUNTO RESIDENCIAL "ALTOS DE LA VICTORIA" INTERIOR 2. 2) CL 41S 3C 75 ESTE IN 2 AP 301 (DIRECCIÓN 3) CL 41 SUR 3C 75 ESTE IN 2 AP 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL), por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 66.850.000.00.)**, siendo esta la única postura.

Quien recibe notificaciones en el correo electrónico booderjuris@hotmail.com, Celular 3132610726.

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014 la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva y el saldo del remate a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente audiencia circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO: ORDÉNESE la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia (Inciso 4º artículo 452 del C.G.P.), por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias elabórense las órdenes de pago pertinentes, de ser el caso, si el título judicial es superior a los 15 S.M.M.L.V. se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en la CIRCULAR PCSJC20-17 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura - Presidencia, por lo que, el ofertante tendrá que allegar certificado bancario pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:26 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Secretaria;



MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Firmado Por:

Sandra Milena Carrillo Ramirez

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49a0fc1c34047d2a80476e301e1276cb38757b73fee9c2f0a84fe6d30f3fd92e**

Documento generado en 06/12/2023 12:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>